



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

23 de Febrero de 2012

9:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo los nueve de la mañana del veintitres de febrero de 2012, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejo Delegado Ing. Ernan Hugo Román Illuduy y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Jorge Chávez Benites

David Oscar Bépida Quiroga

Milagro Almonzo Ayala

Yair Yaret Martínez Buleje

Arturo Blomón Rojas

Pablo Quiroga Borja

Conforme con el quorum reglamentario, el Consejo Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria dispuesta en secretaría, se da lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma ésta es aprobada sin objeción alguna.

DESPACHO.-

Informe N° 01.

Oficio N° 033-2012/GOR.REG.HUCA/GROS para a conocimiento

Oficio N° 80-2012/GOR.REG.HUCA/GRPPYAT para a orden del día

INFORMES.-

No hay informes por parte de algún Consejero Regional.

PEDIDOS.-

El Consejero Bépida solicita creación de CREET en las seis provincias o unidades Ejecutoras.

La Consejera Almonzo solicita informe de Infraestructura sobre el expediente Técnico Construcción Concreta Beton - Ghinacuni; informe del Director de Educación sobre el PELA y Beca IB y aprobación de Guía de facilitador de salud.

El Consejero Quiroga solicita informe de Infraestructura sobre la Concreta



143

lincoy - Licoya.

La Consejera Martínez solicita Informe del Director de Educación sobre el congreso de direcciones de I.S.T.P. de Huaytana; informe de Energía y Minas sobre Compra de Transformadores; informe del Ejecutivo sobre designación del Mod. Hipocotú Rojas Egocil como asesor en salud.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de Interpelación al Gerente Sub Regional de Chucampá y Gerente Sub Regional de Huaytana.

Se acumula el segundo punto para determinar el traslado de estos dos puntos de la agenda a la sesión extraordinaria de fecha 29-02-12.

TERCERO.- Oficio N° 047-2012/60B.REG.HUCA/66R - Proyecto de Ordenanza Regional que crea la Oficina de la Juventud, Cultura, Deporte.

El Gerente de Desarrollo Social señala que mediante la presente, se pretende crear la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Social, como ente operativo en la estructura orgánica del Gobierno Regional.

El Consejero Cepeda refiere que la creación de esta oficina es bastante viable asimismo pregunta si no hay duplicidad de funciones con la Transgerencia del IPO.

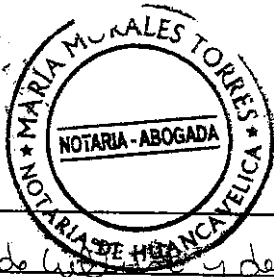
El Gerente Regional de Desarrollo Social señala que no va a haber duplicidad de funciones; asimismo sobre el IPO ya fueron transferidos las funciones en su totalidad al Gobierno Regional.

La Consejera Martínez pregunta si a la fecha ya fueron transferidos y recepcionados las funciones al Gobierno Regional Huancavelica.

El Gerente de Desarrollo Social refiere que ya está en proceso, está a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

La Consejera Almanza refiere que es muy salutable esta iniciativa ya que el Deporte es muy importante en el desarrollo de la sociedad por lo tanto observa que no se cuenta con el proyecto de Ordenanza Regional.

La Consejera Martínez precisa que mejor se hubiese creado como



una Dirección de Vivienda y Depósito.

El Gerente de Desarrollo Social manifiesta que no es una simple oficina sino una oficina regional con todos sus atribuciones; asimismo, refiere que efectivamente se se cuenta con el proyecto de ordenanza Regional y propone que pases la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO. - Oficio N° 057-2012/60B.PEG.HUCA/6RPPYAT - Disponibilidad Presupuestal para el proyecto Mejoramiento de Corporidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Puerto de Salud de Bongalla.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria, convocando al Gerente de Presupuesto y alcalde distrital de Bongalla.

QUINTO. - Oficio N° 067-2012/60B.PEG.HUCA/PR - Funcionamiento de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza.

El Asesor de la Gerencia General Ing. Gino Soldenilla Husyllani refiere lo que desde el año 2007, se creó la Unidad Ejecutora - Lucha Contra la Pobreza y lo que se pretende con la aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones es dar la operatividad del mismo para su funcionamiento.

La Comisión de Asesoría felicita la iniciativa y se requiere de la operatividad de esta unidad ejecutora, asimismo pregunta que programas van a intervenir.

El Gerente Regional refiere que no existen documentos que sustenten los órdenes de intervención; asimismo se están duplicando funciones con la Dirección Regional de Vivienda.

El Asesor de la Gerencia General refiere que los programas nacionales son nacionales y no tienen nada que ver con esta unidad ejecutora ya que es un programa regional; asimismo no existe duplicidad de intervención ya que lo que se pretende es reducir el índice de pobreza.

Seguidamente, el Consejo Regional aprueba a petición la aprobación solicitada, aprobándose por unanimidad y quedándose de todo el texto de la ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA COORDINACIÓN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora Coordinación Regional de Lucha Contra la Pobreza, las mismas que se adjuntan como Anexo de la Presente Ordenanza Regional..

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional contiene Siete (07) Títulos, Veinticinco (25) Artículos y Una (01) Disposición Transitoria.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongán a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Informe del Gerente de Infraestructura, sobre la ejecución del proyecto: Carretera Arequipa - Manta - Alcamo. Hay.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional se compromete a la siguiente sesión ordinaria convocando al funcionario responsable.

SÉPTIMO.- Informe del Director de Energía y Minas y de Supervisión, sobre la situación del Proyecto Electrificación del Sector II-Huancavelica.

El Director de Energía y Minas, señala que actualmente la obra se encuentra en proceso de recepción de obra y transferencia a los empresarios concesionarios; que se viene realizando por sectores; coordinando la inauguración de los días por sectores; debiendo iniciarse por los que son administrados por electrotécnicos; por otro lado electrotécnicos están exigiendo la implementación de equipos de protección y medición que no han sido considerados en las obras por lo que la Dirección de Energía y Minas está elaborando un perfil para la implementación de dichos equipos.

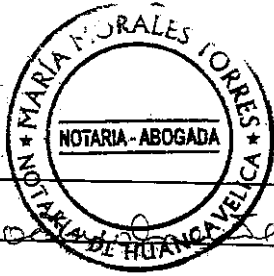
Seguidamente, el Director de la Oficina de Supervisión se compromete a efectuar la liquidación pertinente e informar en la siguiente sesión.

OCTAVO.- Oficio N° 080-2012/603 REG-HUCA/GREP/PYAT.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional se compromete a la siguiente sesión ordinaria invitando a los funcionarios responsables para su sustentación.

NOVENO.- Oficio N° 033-2012/603 REG-HUCA/GROS.

El Director Regional de Educación señala que la situación del



estudiante se denota dificultades en el proceso de aprendizaje, ocasionado por los altos niveles de desnutrición y por no contar con los materiales de Trabajo personal, sumándose a ello el desgaste físico por los horas de desplazamiento de sus hogares hacia la I.E; por lo que efectuándose una evaluación se pretende declarar en situación de emergencia el sistema Educativo en la Región Huanoavelica por un periodo de 3 años autorizando al ejecutivo a implementar las acciones administrativas para abordar esta problemática, así como la asignación de recursos financieros para la implementación de programas, proyectos y actividades.

El Consejo Bispado refiere que la declaración en emergencia es importante y saludable y se espera que se cumpla referente los programas en bien de la educación Huanoavelicana.

La Consejera Almendra señala que ya es hora que se preocupen por la educación dentro de la región.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar en este punto de la agenda a la sesión extraordinaria de fecha 29-02-12.

DÉCIMO.- Pedido de los Consejeros Regionales.

1.- Pedido de la Consejera Almendra.

--- Informe del Director Regional de Educación, sobre PELA, Beca 18

El Director Regional de Educación señala que mediante el programa Beca 18, Huanoavelica tiene 200 cupos y fue rebajado a 150 cupos, pero se compromete a gestionar y conseguir los 200 cupos iniciales; así mismo se va a implementar la academia de talentos beca 18; sobre el PELA en este momento se está en proceso de constitución ya que se tiene el día de la evaluación de expedientes y el domingo es el examen escrito o de conocimientos.

El Consejo Bispado pregunta sobre el programa PELA, por que se bajó la nota a 11.

El Director Regional de Educación señala que esta decisión se tomó en Juntas a la primera Convocatoria o evaluación ya que no había

los expectativas y se cubren los plazos en un 100%.

--- Aprobación del documento Guía del Facilitador de Salud.

Por funcionamiento de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud reorientan el documento Técnico: Metodología Para la Capacitación de los Agentes Comunitarios de Salud - Guía de la y el facilitador. Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación del documento; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO: "METODOLOGÍA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD - GUÍA DE LA Y EL FACILITADOR".

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: "Metodología para la Capacitación de los Agentes Comunitarios de Salud (Guía de la y el facilitador)", la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la difusión y supervisión de la implementación del citado Documento Técnico.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

--- Informe de la Gerencia de Infraestructura sobre el expediente Técnico de la Cometa Basos - Ghinacuri.

El Gerente de Infraestructura señala que no tiene completa la información que han solicitado por lo que buscará información para brindar su respectivo informe en una próxima sesión de Consejo Regional.

2.- Pedidos del Consejo Quina

--- Informe de la Gerencia de Infraestructura, sobre la Cometa Jicapa.

Respecto de este pedido el jefe de la oficina de Supervisión de cumplimiento de presentar el informe respectivo por escrito al Consejo Quina; de igual forma el Gerente Regional de Infraestructura

3.- Pedidos de la Cometa Montez

--- Informe del Presidente Regional sobre la modalidad contractual de señor Hipólito Rojas Egorenil.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acordado por unanimidad solicitar por escrito a la Presidencia Regional



4.- Pedido del ~~Bon~~ ^{Comité} ~~epida~~

-- Creación de Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos --

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión del Consejo Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo los siete con cinco minutos de la noche, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

[Signature]
ERMAN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

[Signature]
Abog. Jordan Córdova Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA

[Signature]
ABOG. PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]